

DECRETO ALCALDICIO N° 000338

Casablanca, 20 ENE 2014

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3954 de fecha 23 octubre de 2013 que contrató directamente a doña Claudia Poblete Marín , para el servicio de atención de 640 colaciones con motivo del Campeonato Interescolar.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en orden dejar sin efecto dicha contratación, debido que dicha actividad no se realizo.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 3954 de fecha 23 de octubre de 2013 , en el sentido de dejar sin efecto dicho decreto.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIA TERESA SALINAS VEGA**  
Secretaria Municipal (s)



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Dideco  
Jurídico